

Proyecto de Ley N.º 8774/2024-CR

Ley que modifica la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, para fortalecer la protección y promover el bienestar de los animales de compañía y/o mascotas

Alejandro Cavero Alva

Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

09 de abril de 2025

- La presente propuesta legislativa surge como respuesta a la creciente preocupación ciudadana frente a los casos de maltrato animal ocasionados por el encierro de mascotas en vehículos terrestres sin la debida supervisión ni las condiciones adecuadas para su bienestar.
 - En este contexto, el **Proyecto de Ley N.º 8774/2024-CR** tiene como objetivo fortalecer el marco normativo vigente, incorporando un enfoque preventivo alineado con buenas prácticas internacionales para garantizar el bienestar de los animales de compañía y/o mascotas.
-

1. Modificar la Ley N° 30407 para:

- Prevenir el maltrato animal derivado del encierro de mascotas en vehículos terrestres sin supervisión y en condiciones que pongan en riesgo su salud e integridad física.
 - Sensibilizar a la ciudadanía y promover una cultura de responsabilidad hacia los animales.
-

2. Modificaciones normativas:

- **Modificación del Artículo 22°:**

Se prohíbe expresamente dejar animales encerrados en vehículos terrestres sin adecuada ventilación y/o temperatura, en ausencia del dueño o de un tercero.

- **Intervención en emergencias (Artículo 4°):**

Faculta a la PNP, bomberos y serenazgos para intervenir en casos en los que la vida del animal esté en riesgo, siempre que no se pueda ubicar al dueño del vehículo, sin responsabilidad civil o penal.

- **Concientización pública (Artículo 5°):**

Encarga al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con gobiernos locales, campañas informativas sobre los riesgos del encierro de animales en vehículos terrestres.

3. Exposición de Motivos – Puntos Clave:

- **Problema identificado:** Casos frecuentes de animales dejados en vehículos terrestres en condiciones peligrosas (altas temperaturas y falta de ventilación), generando sufrimiento, deshidratación e incluso la muerte.
 - **Justificación jurídica:** El Estado tiene el deber de proteger a los animales frente al maltrato y garantizar su bienestar.
 - **Precedente internacional:** Existe legislación similar en España y en 31 estados de EE.UU. (e.g., Arizona, California, Connecticut), autorizando el ingreso forzado a vehículos terrestres para rescatar animales en peligro.
-

infobae

Últimas Noticias

Política

Economía

Dólar hoy

Deportes

Sociedad

Policiales

SOCIEDAD >

Rosario: dejó a su perro encerrado en el auto, el animal murió y ella terminó detenida

Los vecinos increparon a la mujer mientras lloraba por el fallecimiento de su mascota y además la Policía le secuestró el vehículo porque estaba mal estacionado

17 Dic, 2024 07:48 p.m. | Actualizado: 18 Dic, 2024 08:24 a.m. PE



 Guardar

4. Impacto y Beneficios:

- Refuerza el marco legal para proteger la vida y la salud de los animales.
 - Mejora la capacidad de respuesta de las autoridades ante emergencias.
 - Promueve una cultura más compasiva y respetuosa hacia los animales.
-

5. Análisis Costo-Beneficio:

Beneficios

- Reducción de casos de maltrato animal.
- Fortalecimiento del rol de las autoridades en emergencias.

Costos

- Intervenciones de emergencia podrían generar daños materiales.
 - Costos operativos para campañas de sensibilización y formación de personal.
-